



Región de Murcia

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN DE 10 DE JUNIO DE 2016, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA PRÓRROGA DE LOS CONTRATOS DE DETERMINADOS PROFESORES ESPECIALISTAS PARA EL CURSO 2016-2017.

El artículo 4 de la Orden de 16 de mayo de 2001, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se regula el procedimiento de contratación de profesores especialistas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece las características y límites de contratación de profesores especialistas, estableciendo que los contratos temporales de profesores especialistas no podrán extenderse por tiempo superior a un año y podrán prorrogarse, en las condiciones que establezca esta consejería, hasta un máximo de tres años. Asimismo, determina que la contratación de profesores especialistas que ya hubieran prestado servicio durante este plazo máximo requerirá la previa acreditación de haber desarrollado normalmente una actividad profesional habitual remunerada durante dos años, a partir de la fecha en que expiró el contrato anterior.

La Orden de 24 de junio de 2015, por la que se establecen procedimientos en materia de Recursos Humanos para el curso 2015-2016, especifica en su apartado sexto que, para el caso de la contratación de un profesor especialista que haya prestado servicios en alguno de los centros educativos de la Región de Murcia, será necesario el informe favorable de la Inspección de Educación así como la confirmación de la voluntad y el compromiso del profesor especialista de continuar en el puesto el próximo curso. A estos efectos, las horas y periodos de los contratos podrán adaptarse a los cambios que puedan surgir en la planificación educativa de las enseñanzas para las que ha sido seleccionado el profesor especialista.

Estando prevista la convocatoria del procedimiento para la contratación de profesores especialistas en el curso 2016-2017, esta Dirección General considera necesario determinar el profesorado especialista cuya contratación puede ser objeto de prórroga.

En su virtud,

RESUELVO:

Primero. La presente resolución tiene como objeto establecer el procedimiento para la prórroga de los contratos de determinados profesores especialistas para el curso 2016-2017, el cual se desarrollará según lo dispuesto en los apartados siguientes.

Segundo. Los profesores especialistas, que han estado desempeñando su labor docente durante el curso 2015-2016 y que pueden solicitar prórroga son los relacionados en el anexo I de esta Resolución.

Tercero. Los profesores especialistas relacionados en el anexo I que deseen prorrogar su contrato en el curso 2016-2017, deben presentar instancia de solicitud según modelo anexo II en el plazo y lugar establecido en el siguiente artículo.

Cuarto. El plazo de presentación de instancias será de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios de esta Consejería. Asimismo, con carácter meramente informativo, se publicará en la página Web <http://www.carm.es/educacion>.

Las solicitudes se presentarán, preferentemente, en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de esta Consejería, sita en Avenida de la Fama nº15, Murcia, o bien en el Registro General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en las Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano, relacionadas en la Orden de 19 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se hace pública la relación de Oficinas de Atención al Ciudadano de la Administración Pública de la Región de Murcia y establece la localización y horario de apertura de cada una de ellas, pudiendo, además, utilizarse cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De presentar la solicitud en una oficina de correos, se hará en sobre abierto para que la misma sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de ser certificada.

Quinto. Es requisito imprescindible para continuar desempeñando las funciones de profesor especialista el informe favorable de la Inspección de Educación. Esta Dirección General solicitará a la Inspección de Educación informe de todos los profesores especialistas.

Sexto. El informe desfavorable supondrá la no contratación del profesor especialista durante un período de tres cursos académicos, sin perjuicio de su derecho de permanencia en la lista.

Séptimo. El informe desfavorable de la Inspección de Educación podrá comportar la exclusión de las correspondientes listas del profesorado especialista mediante resolución de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, previos los informes complementarios que estime oportunos y oído el Comité de Empresa.

Octavo. Quienes no realicen la solicitud de prórroga en tiempo y forma, según lo establecido en la presente Resolución, decaerán en su derecho a prórroga en el curso 2016-2017.

Noveno. La prórroga, en el caso de ser concedida, no será efectiva hasta tanto no se compruebe que exista la necesidad real de cobertura del puesto.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación y Universidades, en el plazo de un mes, según lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 10 de junio de 2016.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Y RECURSOS HUMANOS



Enrique Ujaldón Benítez



Región de Murcia

Consejería de Educación y Universidades
Dirección General de Planificación Educativa y
Recursos Humanos

ANEXO I

PROFESORES ESPECIALISTAS SUSCEPTIBLES DE PRÓRROGA PARA EL CURSO 2016-2017

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	CENTRO	LOCALIDAD	CICLO FORMATIVO	MÓDULO /ASIGNATURA
ASUNCION MARTÍNEZ, DIONISIO DE LA	77568049C	CIFP Hespérides	Cartagena	Transporte marítimo y pesca de altura	Pesca de altura y gran altura
AYALA PAREDES, ANTONIO	22945320Z	Conservatorio Profesional	Cartagena	Régimen Especial Música	Cante flamenco
BLESA BERENGUER, PEDRO ANTONIO	34865158X	IES Pérez Chirinos	Caravaca	Conducción de actividades físico-deportivas en el medio natural	Conducción de grupos a caballo y cuidados equinos básicos
CANOVAS NAVEDO, NURIA	34790057G	Escuela Superior de Arte Dramático	Murcia	Arte Dramático	Interpretación en el audiovisual
CRIADO CHICO, JAVIER	70864883C	CIFP Hespérides	Cartagena	Emergencias y protección civil	Vigilancia e intervención operativa en incendios forestales
GÓMEZ MARTÍNEZ, MARTA	48499884Z	Conservatorio Profesional de Danza	Murcia	Régimen Espacial Danza	Anatomía aplicada a la danza I y II
LIARTE PÉREZ, ANTONIO	23013510D	CIFP Hespérides	Cartagena	Emergencias y protección civil	Intervención operativa en sucesos tecnológicos y antrópicos
MARTÍNEZ LOZANO, PALMIRA	77507866M	IES Miguel de Cervantes	Murcia	Prevención de riesgos profesionales	Emergencias
MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, JUAN CARLOS	34828918H	Escuela Superior de Arte Dramático	Murcia	Arte Dramático	Dirección de actores en el audiovisual
MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, JUAN CARLOS	34828918H	Escuela Superior de Arte Dramático	Murcia	Arte Dramático	Prácticas de realización en el audiovisual
MELERO LÓPEZ, SANTOS	77509429G	IES Pérez Chirinos	Caravaca	Conducción de actividades físico-deportivas en el medio natural	Desplazamiento, estancia y seguridad en el medio natural terrestre
PLANE BAEZA, JOSÉ FRANCISCO	22911407A	CIFP Hespérides	Cartagena	Operaciones subacuáticas e hiperbáricas	Corte y soldadura
PLANE BAEZA, JOSÉ FRANCISCO	22911407A	CIFP Hespérides	Cartagena	Operaciones subacuáticas e hiperbáricas	Inmersión desde campana húmeda
PLANE BAEZA, JOSÉ FRANCISCO	22911407A	CIFP Hespérides	Cartagena	Operaciones subacuáticas e hiperbáricas	Construcción y obra hidráulica
PLANE BAEZA, JOSÉ FRANCISCO	22911407A	CIFP Hespérides	Cartagena	Operaciones subacuáticas e hiperbáricas	Reparaciones y reflotamientos



Región de Murcia

Consejería de Educación y Universidades
Dirección General de Planificación Educativa y
Recursos Humanos

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	CENTRO	LOCALIDAD	CICLO FORMATIVO	MÓDULO/ASIGNATURA
QUIJADA GUILLAMÓN, HÉCTOR MANUEL	34816454C	IES Rambla de Nogalte	Puerto Lumbreras	Conducción de actividades físico- deportivas en el medio natural	Desplazamiento, estancia y seguridad en el medio natural terrestre
RODRÍGUEZ GARCÍA, JESÚS	23284130B	IES Alquibla	La Alberca (dos grupos)	Conducción de actividades físico- deportivas en el medio natural	Conducción de grupos en bicicletas
SÁNCHEZ FRUTOS, ALBORADA	48400545N	IES Valle del Segura	Blanca	Conducción de actividades físico- deportivas en el medio natural	Conducción de grupos a caballo y cuidados equinos básicos
SÁNCHEZ ONTENIENTE, JOAQUÍN P.	22463102Z	IES Alquibla	La Alberca (dos grupos)	Conducción de actividades físico- deportivas en el medio natural	Desplazamiento, estancia y seguridad en el medio natural terrestre
SOBRADO CALVO, MARÍA CRISTINA	5274354V	IES Pérez Chirinos	Caravaca	Conducción de actividades físico- deportivas en el medio natural	Conducción de grupos en bicicleta
VILLAESCUSA BLEDA, ALEJANDRO	47062293S	Conservatorio Profesional de Danza	Murcia	Régimen Especial Danza	Acompañamiento flamenco



Región de Murcia

Consejería de Educación y Universidades

Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos

ANEXO II

SOLICITUD DE PRÓRROGA DE CONTRATO DE PROFESORES ESPECIALISTAS PARA EL CURSO 2016-2017

DATOS PERSONALES:

DNI/ Pasaporte	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
<input type="text"/>	<input type="text"/>		
Dirección completa:			C.Postal
<input type="text"/>			<input type="text"/>
Municipio	Provincia	Teléfono	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	

DATOS PROFESIONALES DURANTE EL CURSO 2015-16:

CICLO FORMATIVO O ENSEÑANZA		
<input type="text"/>		
MÓDULOS O ASIGNATURAS:		
1.- <input type="text"/>		
2.- <input type="text"/>		
3.- <input type="text"/>		
CENTRO EDUCATIVO:	LOCALIDAD:	CÓDIGO CENTRO:
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

DECLARO QUE, habiendo estado contratado/a durante el presente curso 2015/16 como profesor especialista en los módulos o asignaturas señalados, **CONFIRMO** mi voluntad y compromiso a continuar en el puesto que actualmente desempeño en el próximo curso 2016/17.

Declaro expresamente ser ciertos todos los datos consignados en esta solicitud.

Murcia, de de 2016

(Firma del interesado/a)

SR. DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, estos datos personales se integran en el fichero de "Gestión de Personal" con la finalidad de gestionar este proceso selectivo. Puede ejercitar sus derechos de oposición, acceso, rectificación o cancelación de datos mediante escrito dirigido al Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades..